

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

Nº Interno: 5752137

MINISTERIO DEL INTERIOR RESOLUCIÓN EXENTA N° 145293 Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION	SANTIAGO, 28 de Agosto de 2015
01 SEP 2015	VISTO: estos antecedentes, y TOTALMENTE TRAMITADO

TENIENDO PRESENTE a)Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b)lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°1473 de fecha 21 de Julio de 2015.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZASE a MARTINEZ MOLINER, Laura de nacionalidad ESPAÑOLA, residente con visa estudiante, otorgada por ACTUACIÓN N°857 del 26.01.2015 de la Cons. Gral. Barcelona, válida para desarrollar actividades remuneradas hasta el 30.11.2015
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/cepf
[450] 28/08/2015

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

